

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

#### 819 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 411)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00411)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
40010749	A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	4777HXW	30/09/14	OM.9.1.V	40,00
30009476	46503503X	ALCAIDE PÉREZ FÉLIX	5080HWJ	29/07/14	OM.9.1.A	40,00
10009852	52762480C	AMOROSO MARTINEZ ELENA	9888HWR	09/08/14	OM.9.1.A	40,00
30009420	46801795S	BARBA SERRANO OSCAR	0450HXG	25/07/14	OM.9.2.A	40,00
20015995	37167901Q	BARQUET JUMA MARÍA TERESA	1569HYC	28/10/14	OM.9.2.A	40,00
10011935	X0622955T	BOTHE SYLVIA	8665HPN	30/10/14	OM.9.1.A	40,00
30010481	20915429B	BRAVO TRUJILLO PAOLA ANDREA	7887HWH	12/09/14	OM.9.2.A	40,00
30011039	X1948302H	BROEKMAN JAN	1630HWS	17/10/14	OM.9.1.A	40,00
30010664	78513624L	CACERES ALONSO VIRGINIA	7669HPZ	20/09/14	OM.9.1.A	40,00
10011034	78513624L	CACERES ALONSO VIRGINIA	7669HPZ	19/09/14	OM.9.1.A	40,00
10011056	78513624L	CACERES ALONSO VIRGINIA	7669HPZ	19/09/14	OM.9.1.A	40,00
10011272	40869377X	CAMPS PIQUERAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	1703HWX	29/09/14	OM.9.1.A	40,00
30009942	07259015P	CEBRIAN PEREZ ALVARO	6844HWL	21/08/14	OM.9.1.A	40,00
30010801	24263281Y	DEL PASO ESTHER	4225HWR	27/09/14	OM.9.1.A	40,00
30009881	47255310Q	DEL VALLE BAEZ TESSAI	7423HWP	19/08/14	OM.9.1.A	40,00
40010313	30201651Y	DURÁN BRETONES JOSÉ FLORES	7386HPX	03/09/14	OM.9.1.V	40,00
10011719	77051987D	FAMADA CLAVÉ JUAN	0190GFP	20/10/14	OM.9.1.B	40,00
10009300	79356409S	FUENZALIDA ABARCA JOSE LUIS	2844HPL	21/07/14	OM.9.2.A	40,00
20014425	18973323W	GONZÁLEZ SERRANO DIONISIO	3813HWK	21/08/14	OM.9.2.A	40,00
30010830	73208238C	HIDALGO FUMANAL ADRIANA	6448HWL	30/09/14	OM.9.2.A	40,00
10011321	73208238C	HIDALGO FUMANAL ADRIANA	6448HWL	30/09/14	OM.9.2.A	40,00
10011330	73208238C	HIDALGO FUMANAL ADRIANA	6448HWL	01/10/14	OM.9.1.A	40,00
20013003	41731194V	HUGUET JUAN	8633HXM	03/07/14	OM.9.2.A	40,00
10010749	14597286Z	IGOR ZABALBEASCOA JUAN	6161HWL	09/09/14	OM.9.1.A	40,00
30009026	46393359J	ISLENO SAIBENE MARÍA GABRIELA	0444HXD	08/07/14	OM.9.1.A	40,00
10011347	29197035F	KHAZZOUM ALVAREZ ELIAS	V7003DZ	01/10/14	OM.9.1.A	40,00
10011955	46959222F	LANCHON GARRIGOS ESTEFAN	3240GXF	31/10/14	OM.9.1.A	40,00





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
20015651	45634963L	LAPEÑA JUANES RAUL	9391FRK	06/10/14	OM.9.1.A	40,00
10011415	42990704R	LOBATO LÓPEZ JUAN MANUEL	9462HWY	06/10/14	OM.9.1.A	40,00
20014696	13149728F	LÓPEZ DEL RIO NOELIA	8852HWC	29/08/14	OM.9.1.A	40,00
20014309	44429301V	LUBRAN LÓPEZ AZUCENA	6624HWY	18/08/14	OM.9.2.A	40,00
30009682	72457574F	MARTINEZ SOROA XABIER	5866HWM	07/08/14	OM.9.2.A	40,00
10009822	72457574F	MARTINEZ SOROA XABIER	5866HWM	07/08/14	OM.9.1.A	40,00
20015584	X4304704R	MOLDOVAN IOSIF ILIE	4870HSH	02/10/14	OM.9.1.A	40,00
10011902	72889976D	MOLINA GOMEZ MARIO	5627HRH	28/10/14	OM.9.1.A	40,00
10009477	11844911A	MONTOYA VÁZQUEZ JAVIER	7607HWP	28/07/14	OM.9.1.A	40,00
20014877	43127831W	MORENO TOCINO MAAIKE	6328HXC	05/09/14	OM.9.1.A	40,00
10010512	33465538D	MUÑOZ LOPEZ RUBEN	5482HCT	30/08/14	OM.9.1.A	40,00
20015270	53389064S	MUÑOZ PÉREZ BEATO LUIS	2667HSH	18/09/14	OM.9.1.A	40,00
20015256	24836189F	NOGUES HIDALGO RAMÓN	3489HWR	17/09/14	OM.9.1.A	40,00
30009534	48644195T	ORTEGA LÓPEZ ALEJANDRO	5322HWX	30/07/14	OM.9.1.A	40,00
20014614	35487305F	OTERO MOUGAN ELOY	0940HWL	27/08/14	OM.9.2.A	40,00
10008670	44593654N	PARRA FERRE MARÍA ISABEL	7872HXG	01/07/14	OM.9.1.A	40,00
20014623	30679628C	PECIÑA ORTEGA ÁLVARO	7624HPZ	27/08/14	OM.9.1.A	40,00
40009718	48811365Y	PEÑA FLOR FCO JAVIER	9467HWL	02/08/14	OM.9.1.A	40,00
10011937	43001437Q	PIÑA MOREY BARTOLOMÉ	2820HXX	30/10/14	OM.9.2.A	40,00
10010382	46233871F	PRADA BORRULL CARLOS	6555HGC	27/08/14	OM.9.1.A	40,00
10011490	54081994R	RAVELO DIAZ AGUEDA VANESSA	8492FDC	09/10/14	OM.9.1.A	40,00
30011062	X1084422H	REISIGER MICHAEL	7987HBF	18/10/14	OM.9.1.B	40,00
20014980	76958379B	RODRIGUEZ ALEGRE JOSE IGNACIO	5667HRS	08/09/14	OM.9.1.A	40,00
10009449	38491231H	RODRÍGUEZ CABALLERO MARIO	5679HXX	25/07/14	OM.9.1.A	40,00
30010847	36116143W	RODRÍGUEZ DAVILA CONSTANTINO	8385HWM	30/09/14	OM.9.1.A	40,00
20015627	46117419G	ROMEU TERRADAS XAVIER	1620HWS	04/10/14	OM.9.1.A	40,00
30010780	X1863825C	ROWLWY SOPHIE HELENA	0677HXY	26/09/14	OM.9.1.A	40,00
20014162	X1863825C	ROWLWY SOPHIE HELENA	0677HXY	11/08/14	OM.9.1.A	40,00
10010447	48355343M	RUBIO BARBA JOSÉ ALEJANDRO	4845HSH	29/08/14	OM.9.2.A	40,00
10010310	48355343M	RUBIO BARBA JOSÉ ALEJANDRO	4352HSM	25/08/14	OM.9.2.A	40,00
40010118	48355343M	RUBIO BARBA JOSÉ ALEJANDRO	4352HSM	26/08/14	OM.9.2.A	40,00
40010138	48355343M	RUBIO BARBA JOSÉ ALEJANDRO	4845HSH	27/08/14	OM.9.1.A	40,00
30008529	38830925W	SALAS AGUILAR SUSANA	6040HWT	05/06/14	OM.9.1.A	40,00
40009202	24857573R	SANCHEZ LOPEZ ISABEL	7910HXP	12/07/14	OM.9.1.A	40,00
40009530	53224172X	TAURA SÁNCHEZ PEDRO JESÚS	7784HWP	25/07/14	OM.9.2.A	40,00
10009392	45718514B	TEJERO LOBATO ALBA	3791HWK	24/07/14	OM.9.1.A	40,00
10009872	25459563N	TELLO SAMITIER MARTA	3800HWK	09/08/14	OM.9.1.A	40,00
20015206	13981866M	TORIO CASTAÑEDA EVA	7905HWH	16/09/14	OM.9.1.A	40,00
10011063	47712758V	TORRELLA LATORRE JORDI	4744HCT	19/09/14	OM.9.1.A	40,00
30010514	46741166Z	VICH I VELASCO JORDI	0142HRS	15/09/14	OM.9.2.A	40,00
20015493	39045226N	VILA SIERRA JUAN CARLOS	0328HWY	27/09/14	OM.9.2.A	40,00
10011240	39045226N	VILA SIERRA JUAN CARLOS	0328HWY	27/09/14	OM.9.1.A	40,00
20016044	Y0014805F	ZEMAN PABLO DARIO	3472GXF	30/10/14	OM.9.2.A	40,00

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/12/904105>

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detención de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detención de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: [www.santaularia.com](http://www.santaularia.com).

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

- LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).





- CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).
- OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).
- O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 20 de enero de 2015

**El Instructor,**  
Ana María Nájera Sanz

